

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 08 DE JULIO DE 2021

CONSIDERANDO:

Que es competencia del HCD la reglamentación del estacionamiento en las calles y caminos de jurisdicción municipal;

Que resulta necesario actualizar la ordenanza vigente al respecto, teniendo en cuenta el cronograma actual de servicio de barrido de calles asfaltadas realizado por la Dirección de Servicios Urbanos e Infraestructura Vial a partir del año en curso;

Que la actualización y cumplimiento de la citada ordenanza mejorará el servicio beneficiando a todos los vecinos de la localidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ
EN**

**SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS
FACULTADES QUE**

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: A los efectos de permitir el normal desenvolvimiento del Servicio de Barrido sobre las calles asfaltadas, queda vedado el estacionamiento vehicular en el horario de 2 am a 7 am según el siguiente cronograma:

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

LUNES: Lado par de calles Francia, Buenos Aires, España, Provincias Argentinas, Av. Stroeder, Italia, Rivadavia, Pellegrini, Pueyrredón, Pasaje Gabriel Alvarez, Av. Alem, Salta, Río Negro, Tucumán, Nicolás Levalle y Coronel Freyre.-----

MARTES: Lado impar de calles Francia, Buenos Aires, España, Provincias Argentinas, Av. Stroeder, Italia, Rivadavia, Pellegrini, Pueyrredón, Pasaje Epecuén, Av. Alem, Pasaje Coliqueo, Pasaje Pincén, Salta, Río Negro, Tucumán, Nicolás Levalle y Coronel Freyre.-----

MIERCOLES: Todas las ramblas y lado impar de calles Brasil, San Martín, Venezuela, del Prado, Tres de Febrero, Inglaterra, América e Ituzaingó.-----

JUEVES: Lado par de Mariano Moreno, Laprida, Rauch, 27 de Octubre, 13 de Noviembre, Carranza, Marconi, Unzué, 25 de Mayo, 9 de Julio, Chacabuco, Maipú, Juncal, Av. Pozos, Estados Unidos, José Hernández. Almirante Brown, Brasil, San Martín, Venezuela, Tres de Febrero, Inglaterra, América e Ituzaingó.-----

VIERNES: Lado impar de calles Mariano Moreno, Laprida, Rauch, 27 de Octubre, 13 de Noviembre, Carranza, Marconi, Unzué, 25 de Mayo, 9 de Julio, Chacabuco, Maipú, Juncal, Av. Pozos, Estados Unidos, José Hernández, Almirante Brown.-----

ARTÍCULO 2°: Aquellos vehículos que se encuentren estacionados en los días y horarios en los que opera la barredora según lo previsto en el artículo 1°, serán pasibles de multa conforme a lo dispuesto en el Art. 9 inc. 54 de la Ordenanza N°231 (Código de Faltas Municipales).-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.-----

Ordenanza **N°:**
1973/21-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO

RAUL O. HERNANDEZ
HCD PRESIDENTE HCD